



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO
NIT. 816.003.965-6 DANE 266001001752
FORJANDO TALENTOS

Correo Electrónico: gabrieltrujillo@pereira.gov.co - Corregimiento de Caimalito
Pereira - Risaralda

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

DEFINICIÓN TÉCNICA:

La necesidad descrita se puede satisfacer mediante la contratación de Compra y/o suministro - Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. Objeto:

Compra y/o Suministro de Material Pedagógico, Didáctico y de Oficina para la Institución Educativa Gabriel Trujillo.

b. Obligaciones del contratista seleccionado:

- Entregar a título de: Compra y/o suministro de acuerdo con los requerimientos de la Institución Educativa establecido en el respectivo contrato. El material debe estar en óptimas condiciones de Idoneidad y Calidad.
- Prestar a la Institución Educativa los suministros de acuerdo con las especificaciones solicitadas y lo señalado en su oferta, cuando el directivo institucional lo precise, durante el período de ejecución del contrato.
- Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al directivo institucional para que pueda ejercer su función de seguimiento, control y vigilancia sobre el contrato en debida forma.

c. Plazo:

El Contratista se compromete a prestar sus servicios durante la fecha establecida en el contrato y/o Acta de Inicio.

d. Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en la ciudad de Pereira.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio requerido. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con oferentes de los servicios requeridos. La cuantía para este contrato es por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8'500.000).**



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO

NIT. 816.003.965-6 DANE 266001001752

FORJANDO TALENTOS

Correo Electrónico: gabrieltrujillo@pereira.gov.co - Corregimiento de Caimalito

Pereira - Risaralda

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para la Compra y/o Suministro de Material Pedagógico, Didáctico y de Oficina para la Institución Educativa Gabriel Trujillo.

4. RIESGOS EN LA FASE PRE CONTRACTUAL:

- a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado iniciará un nuevo proceso mediante la modalidad contratación directa.
- b. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
- c. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario, circunstancia en la cual la institución educativa realizará contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a las garantías y conveniencia que representa para el ente educativo.

5. RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

- a. Que el contratista no constituya la garantía única establecida en el pliego de condiciones con el lleno de los requisitos allí mismo contemplados, situación para la cual la institución educativa realizará contrato con la segunda oferta más favorable siempre que cumpla con los requisitos exigidos por el ente educativo con sujeción a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y con posterioridad hará efectiva la garantía de seriedad del oferente al cual fue adjudicado el contrato e incumplió con la garantía única establecida en los pliegos de condiciones para el contrato. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.
- b. Que el proveedor del servicio no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL TRUJILLO
NIT. 816.003.965-6 DANE 266001001752
FORJANDO TALENTOS

Correo Electrónico: gabrieltrujillo@pereira.gov.co - Corregimiento de Caimalito
Pereira - Risaralda

6. RIESGOS EN LA FASE POST CONTRACTUAL:

- a. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los servicios objeto del contrato por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía en los casos que aplique la solicitud y expedición de las mismas.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre lo requerido y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, e Idoneidad en los suministros ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 05 días del mes de junio del año 2026.

MARÍA ORLAY VILLADA FLÓREZ
Rectora